



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00119525- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Área Contable de la Dirección de Deportes, referente a la autorización para la compra de insumos de limpieza necesarios para la Dirección de Deportes y la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de esta Secretaría, por un periodo aproximado de 4 a 6 meses;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es necesaria para reponer los insumos y artículos de limpieza con el fin de mantener limpios y en condiciones los espacios, según consta a orden 46 del expediente de referencia;

Que en el orden 39 del expediente de referencia se presenta un cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones según los insumos requeridos; resultando como mejores oferentes las firmas CALEGARI FERNANDO DANIEL CUIT 20-10745517-6 para los ítems 1, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 35 por la suma total de Pesos Tres Millones Trece Mil Novecientos Cincuenta y Nueve C/48/100 (\$ 3.013.959,48), a la firma SEINE LUIS ANTONIO CUIT 20-11255506-5 para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 18, 24 y 33 por la suma total de Pesos Seiscientos Trece Mil Quinientos Diecinueve C/02/100 (\$ 613.519,02), y a la firma M A COMERCIAL S R L CUIT 30-69301263-1 para los ítems 17, 22 y 34, y conforme a lo informado a orden 50, por la suma total de Pesos Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Setenta y Ocho C/26/100 (\$ 260.678,26); conforme a los presupuestos que se agregan en el orden 38;

Que el Área Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 40, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Seis C/76/100 (\$ 3.888.156,76);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la compra de insumos necesarios para la Dirección de Deportes y la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por un periodo aproximado de 4 a 6 meses; por la suma total de Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Seis C/76/100 (\$ 3.888.156,76), a los proveedores CALEGARI FERNANDO DANIEL CUIT 20-10745517-6; SEINE LUIS ANTONIO CUIT 20-11255506-5; y a la firma M A COMERCIAL S R L CUIT 30-69301263-1.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Seis C/76/100 (\$ 3.888.156,76); a los proveedores según detalle:

CALEGARI FERNANDO DANIEL CUIT 20-10745517-6 - Pesos Tres Millones Trece Mil Novecientos Cincuenta y Nueve C/48/100 (\$ 3.013.959,48),

SEINE LUIS ANTONIO CUIT 20-11255506-5 - Pesos Seiscientos Trece Mil Quinientos Diecinueve C/02/100 (\$ 613.519,02),

M A COMERCIAL S R L CUIT 20-10745517-6 - Pesos Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Setenta y Ocho C/26/100 (\$ 260.678,26).

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Seis C/76/100 (\$ 3.888.156,76), a la Partida Presupuestaria:

R.001.0047.002.002.16.07.02.00.01.00.2.9.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios. Comuníquese y pase al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

vb

